

Ayacucho, 3 de abril de 2024

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

El que suscribe, Federico Camilatti, DNI: 23534759, en cumplimiento de la Ord. 2452/96, declaro bajo juramento poseer los siguientes bienes:

La mitad de una casa cuya nomenclatura catastral es la siguiente: circunscripción 1, sección B, manzana 40, parcela 2ª, partida 15251 de un valor aproximado a ochenta y cinco millones de pesos (\$85.000.000).

Una auto marca Honda, modelo HRV EXL, año 2017 valuado en un monto de diecisiete millones cinco ochenta y nueve mil pesos (\$17.189.000).

Cotitular de un crédito Hipotecario PROCREAR para construcción de viviendas a 20 años.

Una fertilizadora marca FERTEC, modelo 3.000 de un valor aproximado de tres millones cuatrocientos mil pesos (\$3.400.000).

Un millón veintiséis mil seiscientos ochenta y dos con ochenta y seis pesos (\$1.026.682.86) en caja de ahorro Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Cuatro mil quinientos pesos (\$4.500) en cuanta corriente banco de la Provincia de Buenos Aires.

Mil cincuenta dólares con ochenta y cuatro centavos (u\$á 1050.84) en cuenta en Banco del Provincia de Buenos Aires.

(Handwritten signature of Federico Camilatti)

Federico Camilatti

Se certifica en Folio de Actuación
Notarial DA4033490206
Ayacucho 3/4/2024

ESTELA MARIA ZUBIAURRE
NOTARIA



DAA033490206



2

**CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES**

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

LIBRO DE REQUERIMIENTOS N° CUATRO.- Acta N° 47.- Folio N° 47.-

ESTELA MARIA ZUBIAURRE, en mi carácter de Notaria Titular del Registro número **ONCE** del Partido de **AYACUCHO**, **CERTIFICO** que la firma que obra en el documento que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia con fecha de hoy por la siguiente persona a quien afirmo conocer de conformidad con lo establecido en el inciso "b" del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe: **1) Federico CAMILATTI, DNI. 23.534.759.-** Se certifica la firma del requirente en Declaración Jurada de bienes.- **DEJO CONSTANCIA** que se certifica la firma del requirente y no el contenido del mencionado documento que no ha sido redactado ni completado por la suscripta certificante.- **AYACUCHO**, a tres de abril de dos mil veinticuatro.-

ESTELA MARIA ZUBIAURRE
NOTARIA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25